

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

Gamesa Corporación Tecnológica S.A. (Gamesa, en adelante), a través de su filial GAMESA EÓLICA MÉXICO S.A. de C.V., ha suscrito un contrato con la sociedad Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 2 P.I. de C.V., filial del grupo RENOVALIA, para el suministro de 69 aerogeneradores de la plataforma 2MW, con una potencia total de 138 mega vatios (MW). El suministro incluye, asimismo, la obra civil y la obra eléctrica del parque eólico. Los 69 aerogeneradores se instalarán en un parque eólicos que RENOVALIA promoverá en el Istmo de Tehuantepec (México).

El alcance del contrato incluye la obra civil y eléctrica del parque eólico, el suministro e instalación de los aerogeneradores, así como los servicios de operación y mantenimiento durante cinco (5) años, ampliables a otro periodo similar.

El suministro de diez de las turbinas (20 MW) está previsto a lo largo de 2013 y el resto, en 2014. La puesta en marcha del parque se estima para el tercer trimestre de 2014.

En Zamudio, a 1 de agosto de 2013

Ignacio Martín San Vicente  
Presidente Ejecutivo